

**ACUERDO No 19 DE 2023
(26 de octubre de 2023)**

Por medio del cual se actualizan las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Lotería de Bogotá

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, y en especial la que le confiere el literal a) del artículo 14 del Acuerdo 001 de 2007 modificado por el Acuerdo 016 de 2018 de la Lotería de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que la Lotería de Bogotá, es Empresa Industrial y Comercial del Distrito, creada mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 81 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Directiva y es una Empresa descentralizada vinculada al Sector Hacienda del Distrito, según el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Que de acuerdo con lo establecido por el literal a) del artículo 14 del Acuerdo N°001 de 2007 “Por el cual se aprueba una reforma a los Estatutos de la LOTERÍA DE BOGOTÁ”, modificado por el Acuerdo 016 de 2018, le corresponde a la Junta Directiva formular y dirigir las políticas generales de la Lotería.

Que de acuerdo con lo establecido por el literal a) del artículo 14 del Acuerdo N°001 de 2007 “Por el cual se aprueba una reforma a los Estatutos de la LOTERÍA DE BOGOTÁ”, modificado por el Acuerdo 016 de 2018, le corresponde a la Junta Directiva formular y dirigir las políticas generales de la Lotería.

Que a través del Decreto Distrital 591 de 2018 se adoptó para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de que trata el Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Decreto 1499 de 2017, como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD, con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Distrito Capital y adecuar la institucionalidad del sistema y de las instancias correspondientes con el modelo nacional.

Que con base en la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital las entidades distritales diseñaron y/o ajustaron el SIGD e implementaron el MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión- como su marco de referencia.

Que, en ese sentido, la Lotería de Bogotá como parte de su Sistema Integrado de Gestión ha generado políticas transversales para la entidad y sus grupos de interés en torno a buenas prácticas de gestión Anticorrupción y Antisoborno.

Que la Junta Directiva mediante acuerdo 09 del 26 de mayo de 2022 aprobó las Políticas Anticorrupción y Gestión Antisoborno de la Lotería de Bogotá.

Que la Lotería de Bogotá tiene el objetivo de obtener la certificación en la norma ISO 37001:2016 Sistema De Gestión Antisoborno la cual contiene buenas prácticas internacionales ayudando a las empresas a implementar medidas eficaces, razonables y proporcionadas para la lucha contra el soborno. Adicionalmente, con esta certificación se busca cumplir la meta de estar a la vanguardia y ser pionera en sector de Juegos de Suerte y Azar. Esto, con el propósito de ser reconocida como ejemplo de cultura ciudadana y generar confianza entre los ciudadanos y los diferentes actores y partes interesadas, adoptando herramientas que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento.

Que, en el ejercicio de certificar a la Lotería de Bogotá en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), se continua con el desarrollo del Sistema de Gestión, actualizando la Política ya existente para que se articule a la citada norma.

Que la administración de la Lotería de Bogotá en sesión ordinaria No. 766 del 26 de octubre de 2023, presentó para consideración y aprobación de la Junta Directiva la actualización de las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Lotería de Bogotá, ampliando el alcance de las políticas, creando el título de responsabilidades y compromisos e incumplimientos e infracciones, incluyendo nuevas definiciones, tablas y gráficas, actualizando los principios y valores corporativos y el literal de mejora continua del sistema, ajustando el literal de capacitación y cumplimiento y complementando los canales de denuncias de la entidad.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria No. 766 del 26 de octubre de 2023, revisó la actualización de las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), la cuales fueron aprobados por unanimidad de todos los miembros asistentes.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la actualización de las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), de la Lotería de Bogotá, cuyo texto hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página web de la empresa.

Dado en Bogotá, D. C., el veintiséis (26) de octubre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CONSUELO BLANCO GARZON
Presidente Junta Directiva

DURLEY E. ROMERO TORRES
Secretaria Junta Directiva